

Núm. y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA POR COVID-19 DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

PROPUESTA

Darse por enterado de la Resolución de 27 de abril de 2021, del Delegado Territorial de Educación y Deporte de Jaén, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza de centros docentes públicos de la provincia de Jaén, para dar cumplimiento a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid-19, por un importe estimado (incluido IVA) de SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS (790.317,00 €), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1200160000 G/42D/22700/23 D1B30115C10002.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 1 de junio de 2021
EL CONSEJERO,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

En el ámbito educativo, de conformidad con las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, se contempla, entre otras medidas, que el retorno a la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/21 en los centros docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se registrá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo. En este sentido la autoridad sanitaria ha elaborado el documento de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19 en Centros y Servicios Educativos Docentes, no universitarios, de Andalucía.

En las citadas Instrucciones de 6 de julio de 2020, se recoge que será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, y se contempla que los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/21, teniendo en cuenta lo establecido en las propias instrucciones y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro. Entre las situaciones que debe contemplar este protocolo se cita expresamente: "Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal."

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Jaén acordó con fecha 27 de abril de 2021, para la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en Centros Educativos de la provincia de Jaén desde el día 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, como medida de prevención ante el COVID-19, por importe estimado (incluido IVA) de SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS (790.317,00 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de Emergencia, de fecha 27 de abril 2021.
- Resolución Declaración de Emergencia de fecha 27 de abril de 2021.
- Documento A autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Jaén, 26 de mayo de 2021.

El Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Jaén, 26 de mayo de 2021.

El Delegado Territorial en Jaén.

Fdo.: Pedro Vela Fernández

Fdo.: Antonio Sutil Montero